

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

#### BASES 2023

#### 1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

#### 2. REQUISITOS

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Uruguayos o extranjeros residentes en el país.
- b) Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato<sup>2</sup> el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- d) Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de actividades a desarrollar en el posgrado.
- e) El grupo orientador presentado en la postulación deberá ser el mismo que el indicado en la nota del programa de posgrado adjunta, en sus respectivos roles.
- f) En el formulario de postulación se deberá identificar al orientador, quien deberá firmar un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato que firma el becario con la ANII, que deberá cumplir, al 1 de marzo de 2024, con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente.
- g) Se debe adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades, así como de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- h) Se debe presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada.

---

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023

<sup>2</sup> Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

- i) Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el coorientador.
- j) Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato CVUy<sup>3</sup>, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- k) Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.
- l) Se deberá incluir la siguiente información:
  - i. la posición del postulante al momento de su egreso en el *ranking* de calificaciones de su generación de ingreso;
  - ii. la cantidad total de integrantes del *ranking* de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
  - iii. el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- m) En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- n) No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Se financiarán becas a menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Excepcionalmente podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

### 3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 42.610 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 28.755 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

### 4. DEDICACIÓN

Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.

---

<sup>3</sup> <https://cvuy.anii.org.uy/>

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECA

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de convocatoria con fecha de apertura y cierre.

Las solicitudes deberán ser presentadas mediante el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy)).

El solicitante podrá realizar una sola postulación al Programa de Becas de Posgrados Nacionales. Las especificaciones de cada línea de apoyo se encuentran en el Anexo.

## 6. EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con el análisis de elegibilidad, es decir, con los requisitos formales del llamado, continuarán el proceso de evaluación.

La evaluación técnica de las solicitudes estará a cargo de los Comités de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) correspondientes, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de la propuesta y ajuste de esta a las bases de la convocatoria;
- b) antecedentes del postulante;
- c) entorno donde planifica llevar adelante el posgrado;
- d) plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante;
- e) potencial aporte al desarrollo del área seleccionada;
- f) antecedentes del grupo orientador.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

## 7. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será el 23 de febrero de 2024. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb\_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anejará al contrato.

La ANII solicitará al becario la presentación del plan de trabajo definitivo, así como los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado.

La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a su aprobación. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la

documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador.

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)<sup>4</sup> de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.<sup>5</sup>

## **8. PRIVACIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.<sup>6</sup>

## **9. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

---

<sup>4</sup> Disponible en: <<https://redi.anii.org.uy/jspui/>>.

<sup>5</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>.

<sup>6</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.

## ANEXO: líneas de apoyo

- a) Áreas estratégicas
- b) Investigación fundamental
- c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII - Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*
- d) Sostenibilidad de cadenas exportadoras agropecuarias y forestales (convenio ANII-Universidad Tecnológica (UTEC) - Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA))\*
- e) Posgrados industriales
- f) Posgrados para docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE) – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)\*

\*En el marco de cada convenio firmado, fue creado un Comité de Agenda (CA) integrado por representantes de las instituciones vinculadas a los convenios. Estos comités son los encargados de definir las líneas temáticas de cada convocatoria a becas de posgrado nacionales. El CA participará del proceso general de la convocatoria, evaluará la pertinencia al llamado de las propuestas recibidas, en caso de que se hayan definido líneas temáticas, y sugerirá al Directorio de la ANII las becas a otorgar considerando el informe de evaluación del CESBE y el monto destinado a la convocatoria.

### a) Áreas estratégicas

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI):

SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
<i>Software</i> , servicios informáticos y producción audiovisual
Salud humana y animal (incluye farmacéutica)
Producción agropecuaria y agroindustrial
Medio ambiente y servicios ambientales
Energía
Educación y desarrollo social
Logística y transporte
Turismo

ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
TIC
Biotecnología
Nanotecnología

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican aspectos complementarios:

### **Evaluación:**

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

Se buscará financiar becas en todas las áreas estratégicas.

### **b) Investigación fundamental**

Se podrán presentar propuestas en todas las áreas del conocimiento.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

### **Evaluación:**

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se valorará también que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

Se buscará financiar becas en todas las áreas de conocimiento.

### **c) Líneas estratégicas agropecuarias (convenio ANII-INIA)**

Las líneas estratégicas agropecuarias y los temas relacionados son:

#### **Sistemas agrícolas extensivos e intensivos:**

- Mejoramiento Genético de arroz, trigo, cebada, soja, cultivos hortifrutícolas, cítricos;
- Sanidad vegetal en cultivos de secano, arroz, fruti-hortícolas y cítricos;
- Manejo de cultivos intensivos y extensivos en el marco de secuencias de cultivos (ecofisiología, manejo de malezas, nutrición vegetal, nuevos cultivos para incluir en sistemas de producción).

### **Sistemas ganaderos y lecheros:**

- Mejoramiento genético de especies forrajeras
- Manejo de pasturas, cultivos forrajeros y campo natural;
- Mejoramiento genético en vacunos y ovinos;
- Salud animal: enfermedades reproductivas, parasitarias e infecciosas en ganado bovino y ovino y resistencia a agentes microbianos;
- Zoonosis;
- Bienestar animal.

### **Sistemas forestales:**

- Conservación y mejoramiento genético de especies forestales nativas y exóticas
- Vigilancia y manejo sanitario en sistemas forestales
- Desarrollo de herramientas de manejo basadas en sensoramiento remoto
- Desarrollo de prácticas silviculturales orientadas a mejorar la productividad y calidad de madera y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones.

### **Intensificación sostenible y calidad de alimentos:**

- Productividad y sostenibilidad de sistemas lecheros, ganaderos, forestales, apícolas, agrícolas y frutihortícolas y cítricos
- Manejo y gestión de recursos hídricos; Impactos ambientales, eficiencia en el uso de los recursos y cuantificación de emisiones de GEI y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios; Desarrollo y evaluación de bioinsumos agropecuarios;
- Riego
- Calidad e inocuidad de alimentos de origen vegetal y animal;
- Calidad y salud de suelos.
- Manejo de rotaciones forestación – pastura, sistemas silvopastoriles y otros sistemas integrados.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

#### **Evaluación:**

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

#### **d) Sostenibilidad de cadenas exportadoras agropecuarias y forestales (convenio ANII-UTEC-INIA)**

Líneas temáticas para postular son:

- **Manejo de recursos hídricos y suelos en sistemas agropecuarios, agroforestales, y agroindustriales.**
- **Tecnologías para la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y agroforestales.**
- **Tecnologías para el agregado de valor de los agroalimentos y productos forestales.**
- **Desarrollo de biofertilizantes y agentes de control biológico de plagas y enfermedades.**
- **Industrialización de materias primas y manejo poscosecha de agroalimentos y productos agroforestales.**
- **Desarrollo de sistemas de sensoramiento, monitoreo y gestión remota de sistemas productivos agropecuarios y agroforestales (IoT).**
- **Gestión de sistemas de datos abiertos para la promoción de la innovación.**
- **Ciclo de carbono en suelos de uso forestal y agropecuario.**

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos. Se especifican los aspectos complementarios:

**Requisito complementario:** las propuestas deberán contar con un plan de actividades a realizar en un Instituto Tecnológico Regional de la UTEC. Se deberá presentar la carta aval del director del instituto correspondiente. A su vez, podrán realizar también actividades en el INIA u otras instituciones.

#### **Evaluación:**

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

#### **e) Posgrados industriales**

##### **Aspectos generales:**

Se busca financiar becas de maestría y doctorado con actividades a realizar en empresas nacionales públicas o privadas.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos, en los puntos “2. Requisitos” y “6. Evaluación” se especifican los aspectos complementarios.

##### **Requisitos:**

- La propuesta deberá estar avalada por una institución proponente, como se establece en los requisitos generales, y también por una empresa, pública o privada de cualquier sector de actividad, donde el postulante planifica realizar parte de las actividades.
- La propuesta deberá contar con actividades de posgrado a ser realizadas en la empresa y estas deben ser explicitadas en el formulario de postulación para la beca.



- La propuesta deberá contar con un referente de la empresa, identificado en el formulario de postulación, quien acompañará al becario durante la ejecución de la beca. No es requisito que el referente de la empresa sea aceptado por el programa de posgrado.
- Se deberá adjuntar el CV del referente de la empresa identificado en la postulación.

#### **Evaluación:**

Tal como se establece en las bases generales, la evaluación técnica de las solicitudes estará a cargo de un CESBE, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de la propuesta y ajuste de esta a las bases de la convocatoria;
- b) antecedentes del postulante;
- c) entorno donde el postulante planifica llevar adelante el posgrado;
- d) plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante;
- e) potencial aporte al desarrollo del área seleccionada;
- f) antecedentes del grupo orientador;
- g) aporte del posgrado a la empresa.

La ANII podrá realizar una entrevista al referente de la empresa.

#### **Apoyo complementario si una empresa privada participa en la propuesta de beca:**

En caso de que la empresa que participa de la propuesta sea privada, se podrá postular a la ANII a través del instrumento "Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas", al momento de la postulación de la beca.

El postulante a la beca deberá indicar en el formulario si la empresa solicitará el apoyo a la ANII, en cuyo caso la empresa deberá completar un formulario en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

#### **"Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas":<sup>7</sup>**

Consiste en financiar pasantías para el desarrollo de maestrías o doctorados en las empresas con el fin de: promover las tareas de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito empresarial; facilitar la transferencia de proyectos de investigación originados en el sector académico en etapas previas al desarrollo; fomentar la inserción laboral de investigadores en el sector privado y el desarrollo de actividades de vinculación de la empresa con la academia. Estos proyectos consisten en el desarrollo de la totalidad o una parte del proyecto de investigación del pasante en la empresa.

*"Se financiará la contratación de estudiantes de maestrías y doctorados que realicen parte de sus estudios e investigaciones en la empresa por un plazo máximo de 24 meses para el caso de maestrías y de 36 meses para el caso de doctorados. La ANII financiará hasta el 70% del costo de la contratación, con un tope máximo de hasta 1.5 veces el monto mensual de las becas de maestría y doctorado que otorga el Sistema Nacional de Becas."*

---

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.anii.org.uy/apoyos/innovacion/75/herramientas-para-la-innovacion/>.

No podrán postular empresas unipersonales que brinden servicios profesionales ni empresas cuya actividad única sea la venta de servicios de consultoría.

Las actividades a financiar con este instrumento corresponderán a las realizadas durante el período de pasantía en la empresa, el cual deberá estar comprendido en la duración aprobada de la beca.

La evaluación de la propuesta de “Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas” presentada será realizada por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación.

Las propuestas a becas de posgrado serán evaluadas por el CESBE que, como es habitual, generará un listado de propuestas ordenadas según su calidad académica.

La financiación complementaria mediante el instrumento “Herramientas para la innovación - Pasantía en las empresas” está condicionada a la financiación de la beca de posgrado. Esto implica que la empresa podrá recibir este apoyo solamente si el postulante es beneficiado con una beca de posgrado industrial en esta convocatoria.

En caso de salir beneficiada, la empresa deberá firmar contrato con la ANII.

## **f) Posgrados para docentes del CFE-ANEP (convenio ANII - ANEP)**

### **Aspectos generales de las becas de posgrado para docentes del CFE-ANEP**

Se busca financiar becas de maestrías y doctorados para fortalecer la formación de los docentes del CFE en cualquier área del conocimiento.

Además de las competencias indicadas anteriormente, el Comité de Agenda tendrá en cuenta para la sugerencia la realización de posgrados por docentes cuyas especialidades son de interés fortalecer, así como de las regiones donde se requieran incrementar cantidad de docentes con posgrados finalizados.

Las bases generales del Programa de Becas de Posgrados Nacionales se cumplen en todos sus términos para las becas de posgrados para docentes del CFE, y en los puntos “2. Requisitos” y “4. Dedicación” a la beca se especifican aspectos complementarios.

### **Requisitos complementarios a las bases generales del llamado:**

- Ser docente del CFE con al menos un año de actuación, a la fecha de cierre del llamado.
- Poseer título docente de algunas de las instituciones pertenecientes a la ANEP o privadas reconocidas y habilitadas por la ANEP, o título universitario de la Universidad de la República o de universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Presentar constancia de actuación como docente en el CFE-ANEP.
- Presentar constancia de no poseer deméritos en la ANEP.
- Presentar las calificaciones de trayectoria docente de los últimos 3 años, incluyendo la calificación del CFE.
- Tener 50 años o menos a la fecha de cierre del llamado.

### **Dedicación a la beca:**

Para los beneficiarios de esta modalidad se realiza la excepción al tope de dedicación laboral.

La persona beneficiaria de la beca asume el compromiso de realizar y aprobar todas las actividades para obtener la titulación. Además del compromiso de trabajar en la ANEP durante al menos cinco años continuos, con un desempeño superior a las 20 horas de docencia.

Toda obra resultante en el marco de la beca deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto del Consejo de Formación en Educación ( <https://repositorio.cfe.edu.uy/> ).